

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 2898/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Ana Karina BENCIVENGA como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Lic. Patricia NARVAIZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de energía ionizante sobre lechuga de cabeza fresca entera, con el propósito de mejorar y mantener la inocuidad microbiológica, y prolongar el tiempo de almacenamiento", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

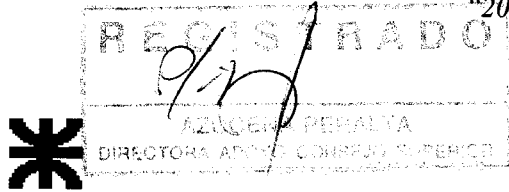
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 851 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Silvia MIYAZAKI, la Dra. Carmen CAMPOS y el Dr. Eduardo SMOLKO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. María Cristina MANS y la Dra. Stella ALZAMORA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

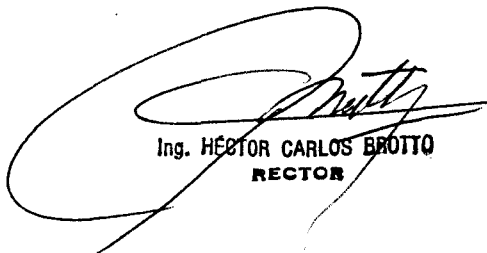
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aplicación de energía ionizante sobre lechuga de cabeza fresca entera, con el propósito de mejorar y mantener la inocuidad microbiológica, y prolongar el tiempo de almacenamiento" presentada por la Lic. Ana Karina BENCIVENGA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Silvia MIYAZAKI, Dra. Carmen CAMPOS y Dr. Eduardo SMOLKO

Miembros Suplentes: Dra. María Cristina MANS y Dra. Stella ALZAMORA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1728/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior